

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO: 225
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2021 00044-00

Nuevamente, se requiere a la parte demandante a efecto de que promueva la NOTIFICACIÓN PERSONAL de la señora BELISA DE JESUS GARCÍA DUQUE, en tanto, no se registra actividad al respecto. El avance procesal debe darse dentro de los treinta -30- días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de aplicar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
J U E Z

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 08

De la presente fecha. 25/01/2022

Secretaria 